

AMPLIACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo el día 20 de abril de 2016, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE **BORDONIX S.A.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Carlos Caimi, titular de la cédula de identidad N° 1.938.563-7 y constituyendo domicilio en la calle Manuel Fortet 2248, convienen en celebrar la presente Ampliación de Cesión de Contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) cede a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y ésta a la Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU) la que acepta expresamente, todos los derechos y obligaciones y la coloca en su propio lugar, grado y prelación de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Cesión de fecha 16 de agosto de 2013 para los trabajos de "Demarcación de zonas en el pavimento con pintura en frío y en caliente al sur del Río Negro".
- II) Por expediente N° 700/2015, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de la Cesión de Contrato por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de abril de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos de continuar con el mantenimiento necesario para la señalización de tramos de la red, así como cumplir con la ejecución de la señalización de obras nuevas y mejoras puntuales necesarias en cruces escolares y zonas, de acuerdo con los plazos, rubros, metrajes y montos especificados en los Anexos I y II que se agregan y forman parte del mismo.

TERCERO - PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de \$ **49.240.567,32** (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete con 32/100), sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato.

CUARTO - PLAZO

Se amplía en dieciocho meses (18) el plazo original del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II - Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

QUINTO - COMPLEMENTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Complemento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del B.S.E, pólizas N° 6036707/0 por un monto de USD 78.000 (dólares americanos setenta y ocho mil con 00/100).

SEXTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en la Cesión de Contrato de fecha 16 de agosto de 2013 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

SÉPTIMO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

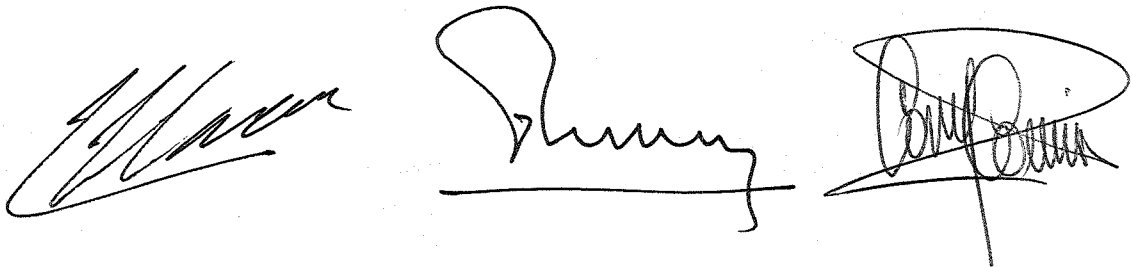
OCTAVO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

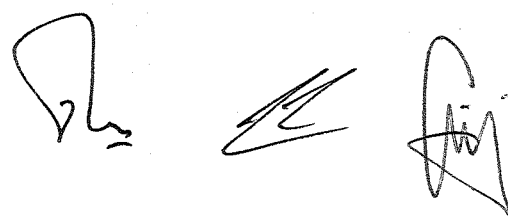
NOVENO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

Three handwritten signatures in black ink, arranged horizontally from left to right. The first signature is a stylized 'P' with a horizontal line underneath. The second is a more complex, angular scribble. The third is a vertical signature with a loop at the top and a horizontal line at the bottom.

CUADRO DE METRAJE

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNID	METRAJE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL SIN I.V.A
304	3037	Línea de eje aplicada en frío	m ²	14.000	\$U 214,00	\$U 2.996.000,00
304	3038	Línea de borde aplicada en frío	m ²	78.400	\$U 116,00	\$U 9.094.400,00
304	3039	Línea amarilla aplicada en frío	m ²	56.000	\$U 100,00	\$U 5.600.000,00
304	3040	Superficies aplicadas en frío	m ²	1.350	\$U 380,00	\$U 513.000,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m ²	3.500	\$U 375,00	\$U 1.312.500,00
304	3044	Línea de borde aplicada en caliente	m ²	21.000	\$U 250,00	\$U 5.250.000,00
304	3045	Línea amarilla aplicada en caliente	m ²	14.000	\$U 255,00	\$U 3.570.000,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m ²	340	\$U 658,14	\$U 223.767,60
304	3047	Pintura de pavimento con resalto	m ²	24.000	\$U 748,00	\$U 17.952.000,00
80	912	Alimentación	Pers/mes	36	\$U 22.877,92	\$U 823.605,12
80	913	Alojamiento personal de inspección	Pers/mes	36	\$U 19.500,00	\$U 702.000,00
82	915a	Vehículo sin chofer	Veh/mes	18	\$U 49.172,20	\$U 885.099,60
407	4063	Elementos de contralor	Global	1	\$U 318.195,00	\$U 318.195,00

Subtotal sin IVA incluido

\$U 49:240.567,32

(Pesos uruguayos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete con 32/100)

I.V.A

\$U 10:832.924,81

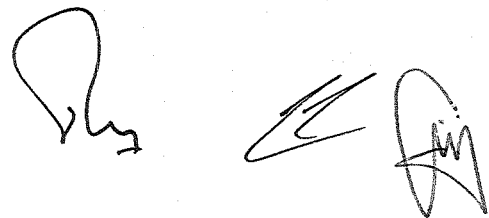
(Pesos uruguayos diez millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veinticuatro con 81/100)

Total con IVA incluido

\$U 60:073.492,13

(Pesos uruguayos sesenta millones setenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con 13/100)

ANEXO II

Three handwritten signatures in black ink, located at the bottom right of the page. The first signature is a large, stylized 'P' followed by 'ly'. The second is a smaller, more complex signature. The third is a signature that appears to be 'AM'.

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

	m ²	MESES																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Línea de eje aplicada en frío	14.000	774	778	778	778	778	778	778	778	778	778	778	778	778	778	778	778	778	778	
Línea de borde aplicada en frío	78.400	4.348	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	4.356	
Línea amarilla aplicada en frío	56.000	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.111	3.113	
superficies aplicadas en frío	1.350	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	
Termoplástica																				
Línea de eje aplicada en caliente	3.500	400	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	
Línea de borde aplicada en caliente	21.000	5.000	941	941	941	941	941	941	941	941	941	941	941	941	941	941	941	941	941	
Línea amarilla aplicada en caliente	14.000	1290	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	747,65	
Superficies aplicadas en caliente	340	100	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	14,12	
Pintura de pavimento con resalto	24.000	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.333	1.339	





PREVENTIVO FLUJO DE FONDO

MESES DEL CONTRATO	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A EN \$U
1	\$U 3.953.057,52
2	\$U 2.663.695,40
3	\$U 2.663.695,40
4	\$U 2.663.695,40
5	\$U 2.663.695,40
6	\$U 2.663.695,40
7	\$U 2.663.695,40
8	\$U 2.663.695,40
9	\$U 2.663.695,40
10	\$U 2.663.695,40
11	\$U 2.663.695,40
12	\$U 2.663.695,40
13	\$U 2.663.695,40
14	\$U 2.663.695,40
15	\$U 2.663.695,40
16	\$U 2.663.695,40
17	\$U 2.663.695,40
18	\$U 2.668.383,40
TOTAL	\$U 49.240.567,26

